



Expediente n.º: 1457/2020

Resolución de Alcaldía de número establecido al margen

Fecha: 23 de abril de 2020

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA: SUSPENSIÓN CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN MARCOS, FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO Y ACTUACIÓN MUSICAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA REGIÓN.

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Declarado el Estado de Alarma en toda España, desde el pasado día 14 de marzo, por crisis sanitaria, con motivo del coronavirus (COVID-19), y habiéndose prorrogado el mismo ayer por el Congreso de los Diputados hasta el día 10 de mayo, y confiando en que la evolución de esta crisis sanitaria que atravesamos, que nos está golpeando a todos, no se extienda más allá.

Las autoridades sanitarias coinciden, en que al virus, sólo se le puede vencer con el aislamiento de la población, evitando así, el avance de la enfermedad, y proteger la salud de todos, por ello es preciso adoptar todas las decisiones necesarias, con ese objetivo principal prioritario.

Nuestras Fiestas locales, con motivo del patrón San Marcos, el día 25 de abril de 2020, San Isidro el día 15 de mayo y la actuación musical prevista para el día 30 de mayo con motivo del día de la región, no podrán ser celebradas debido a la situación actual.

Se desconoce, una vez finalizada la prórroga del Estado de Alarma, para el día 10 de mayo, qué restricciones se pueden imponer a toda la población, pero no se podrán realizar actos que conlleven la aglomeración de personas y que resultan contrarios, a las medidas restrictivas de propagación de la pandemia, que aconsejan las autoridades sanitarias.

Ante esta situación sin precedente, consultados los grupos políticos integrantes de la Corporación, esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- SUSPENDER la festividad y las actividades a celebrarse con motivo de nuestro patrón San Marcos el día 25 de abril de 2020 y posponer todas las actividades de dicha festividad a una fecha en que las condiciones sanitarias nos permitan poder conmemorarla con plenas garantías de seguridad para la población.

SEGUNDO.- SUSPENDER la celebración de la festividad y los actos con motivo de San Isidro el día 15 de mayo de 2020, aunque la fecha del viernes 15 de mayo se mantiene como festivo local ya que así se aprobó en Pleno Ordinario y así lo ratificó la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no estando permitido ahora modificar el calendario laboral para elegir una nueva fecha.

TERCERO.- SUSPENDER asimismo, la actuación musical prevista el sábado día 30 de mayo de 2020 con motivo del día de la región.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Quintanar del Rey a 23 de abril de 2020.

EL ALCALDE.

Vº Bº, EL SECRETARIO.

Ayuntamiento de Quintanar del Rey

Plza. Mayor, 1, Quintanar del Rey. 16220 (Cuenca). Tfno. 967495025. Fax: 967495045



Cód. Validación: 5E9619319N9CJZCJRPWENRRJH | Verificación: <https://quintanaridrely.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.º 1 de 1